

252

a Causa de accidente que le ymposibilitava a ello, y le hauiendo  
Sobreuenido en su Salud; Y la Ciudad hauiendo Conferi-  
do largamente, Sobre aruunto tan ymportante, pesadas las  
Razones de Congruencia, a favor de ambos Extremos, ynteligen-  
ciada de los anteriores y actuales precios de Meye = Acuerdo que  
con efecto se venda desde mañana, por menor al publico a  
nueve quartos la Libra en sus estancos Reservando quatro p.  
la Venta de Coscheros, a disposizion su distribucion del Cava-  
llero Patron de este abasto.

Pre-  
Lientad de  
alofamientos de  
el arte de la Seda.

Entendida la Ciu.<sup>a</sup> que la parte de los Artes de la Seda  
hacen algunas diligencias para liuertarse de Alofamientos  
Como esta mandado = Acuerdo que los Cavalleros Comisarios  
de Guerra, Salgan en justicia defendiendo su Observancia  
Sobre que Executen las diligencias judiciales, y extrasud-  
ciales que Combenga con amplia Comision y facultad.

D. Diego Man.

Assi se

Inoano

Mej. Luis  
Alcaraz

Extraordinario Lunes 11. de Diz. de 1752 =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y Sacris-  
tia de la Iglesia de la Summa Correccion de ella, Lunes  
once de Diz. de mill Setecientos Zinquenta y dos años. Los  
muy Illres. Pres. Murcia. Defuntaron a celebrar Cavildo ex-  
tra Ordinario Zitado, acabada la funcion de Octava, aque